



RESOLUCIÓN N° 1699 DE 2022
Diciembre 15

Por la cual se asignan puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, a algunos docentes acogidos al régimen previsto en el Decreto 1279 de 2002

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 1279 de 2002, el cual fija el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, contempla el otorgamiento de puntaje salarial por categoría dentro del escalafón docente a los profesores amparados por este régimen.
- Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, en sesión virtual del 1° de diciembre de 2022, acta n.° 40 de 2022, acordó asignar puntaje salarial adicional por categoría académica en el escalafón a los profesores Jorge Raúl García Corzo, Francisco José Martínez Pérez, Ronald Alfonso Mercado Ojeda y Claudia Lucía Figueroa Pineda, teniendo en cuenta los ascensos aprobados por el Consejo Académico.
- Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las obligaciones contenidas en el presente acto, con cargo al rubro presupuestal 51101020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar 16 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón a los profesores JORGE RAÚL GARCÍA CORZO y FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, por su ascenso a la categoría de Asociado, según acuerdos del Consejo Académico n.° 349 y n.° 374 de 2022, puntaje vigente a partir del 1° de diciembre de 2022.

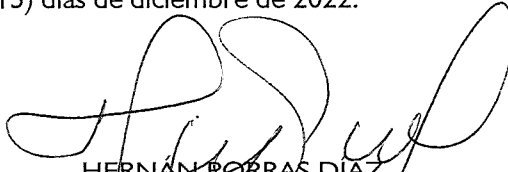
PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 74 puntos establecido para la categoría de Asociado.

ARTÍCULO 2°. Otorgar 22 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, a los profesores RONALD ALFONSO MERCADO OJEDA y CLAUDIA LUCÍA FIGUEROA PINEDA por su ascenso a la categoría de Titular, según acuerdos del Consejo Académico n.° 402 y n.° 404 de 2022, puntaje vigente a partir del 1° de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 96 puntos establecido para la categoría de Titular.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días de diciembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,